

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Subscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 del actual, número 98, segundo semestre, aparece la siguiente rectificación de errores:

«Servicio Nacional de Administración local. — Rectificación de errores que aparecen en el concurso general para provisión interina de vacantes de Secretarios, Intervenientes y Depositarios, publicado en el B. O. del E. del día 24 de agosto de 1938, que ya han sido, a su vez, subsanados, en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias.

Begonte (Lugo).—Por haber sido resuelto favorablemente el expediente que se seguía al Secretario en propiedad, se anula esta vacante.

Málaga.—La Depositaria vacante que se anuncia corresponde a la Diputación.

Huelva.—La dotación asignada a la Depositaria de fondos de la Diputación, es de 7.000 pesetas.

Castejón (Valladolid).—Esta Secretaria tiene asignadas 2.500 pesetas en lugar de 3.000.

Rota (Cádiz).—Id. id. 6.500 pesetas en lugar de 7.500.

Villaescusa de Roa (Burgos).—Id. id. 2.000 pesetas en lugar de 3.000.

Cardenajimeno (Burgos).—Idem idem 2.000 pesetas en lugar de 2.500.

Villamayor (Coruña).—Idem idem 4.000 pesetas en lugar de 5.000.

Alosno (Huelva).—Idem idem 5.000 pesetas en lugar de 6.150.

Niguella (Zamora).—Idem idem 2.000 pesetas en lugar de 3.000.

Piqueras-Adobes (Guadalajara).—Idem idem 2.500 pesetas en lugar de 2.000.

Ribalavía (Orense).—Idem idem 5.500 pesetas en lugar de 6.000.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José Lorente.—Sr. Gobernador Civil de la provincia de ...

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 14 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Quemada, con fecha 8 del actual, me comunica que al vecino de aquella localidad, Simeón Martínez Aguilera, le desapareció el día 6 una yegua de siete años, pelo negro, de unas seis cuartas de alzada, herrada de las extremidades anteriores, una estrella en la frente y en la pata derecha hasta la cuartilla tiene pelo blanco.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de dicho pueblo de Quemada.

Burgos 11 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Pedrosa de Rio-Urbel, con fecha 7 del actual, me comunica que al vecino de aquel pueblo, Francisco Rio Diez, se le ha extraviado el día 29 de septiembre próximo pasado un ganado mular, de las siguientes señas: macho de pelo rojo castaño, cerrado, de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, una pinta blanca en el lomo y esquilada la parte superior del rabo.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sepa su paradero lo comunique a la Alcaldía de dicho pueblo de Pedrosa de Rio-Urbel.

Burgos 11 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Alcalde de Grijalba, con fecha 7 del actual, me comunica que el día 5 fué recogida por Adrián Rodríguez García, una oveja que se hallaba desmandada en el campo, de las señas siguientes: blanca, pintada en la parte delantera del lomo, oreja izquierda mordida y al parecer relicha.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien se crea

su dueño pase a recogerla a dicho pueblo de Grijalba.

Burgos 11 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

### Servicio Nacional del Trigo

AGRICULTOR: Recuerda que tienes facultad para elegir libremente el Banco pagador, sin que en ningún caso puedan los funcionarios del S. N. T. hacerte indicación sobre determinado Banco. Puedes negociar tus contratos AC-1 AC-1a, y tus resguardos negociables A-4—AC 1 en cualquiera de los Bancos concertados, operantes en la provincia, que son: Hispano Americano.—Bilbao.—Español de Crédito.—Vizcaya.—Mercantil.—Vitoria.—Pecho, S. A.—Fernández Villa.

Burgos y octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe Provincial, José María Muñoz.

### Providencias judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Antonio María de Mena y San Millán, Magistrado de Audiencia Provincial y Secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de septiembre de 1938. Vistos, en grado de apelación, por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, sobre inexistencia por simulación de documentos privados de compra-venta, procedentes del Juzgado de primera instancia de Lerma, y seguidos entre partes, de la una, como demandante y

apelado, D. Inocencio Lope Díaz, como representante legal de su esposa D.ª Liboria Revenga Bermejo, el primero labrador y la segunda dedicada a sus labores, ambos vecinos de Briyiesca, que está representado en esta instancia, en concepto de pobre, por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdoba y dirigido por el Letrado don Ignacio Martín Calleja, y de la otra, como demandados, D.ª Teodosia García López, viuda, dedicada a sus labores y vecina que fué de Tordómar, y habiendo fallecido durante la tramitación, de este juicio en primera instancia, fueron citados sus herederos, que no comparecieron, siendo declarados en rebeldía; D.ª Basilia Revenga García, viuda, sin ocupación especial; D. Eutiquio Revenga García, labrador, y D. Desiderio López García, labrador, como representante legal de su esposa D.ª Eloisa Revenga García, todos ellos vecinos de Tordómar; D. Felipe Alvarez Gutiérrez, Maestro Nacional, en representación de su esposa doña Adela Revenga García, ambos vecinos de Palazuelos de Muñó, que son demandados, la primera como vendedora y los demás como compradores, y todos además como herederos del finado D. Francisco Revenga, habiendo comparecido los cuatro últimos en esta instancia como apelantes representados por el Procurador D. Máximo Nebreda y Ortega y dirigidos por el Letrado D. Amancio Blanco Diez.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la excepción perentoria de falta de acción en el demandante D. Inocencio Lope Diez, para entablar la demanda inicial de este juicio en la forma que lo ha verificado, absolviendo, en su consecuencia, a los demandados, en cuyos términos revocamos la sentencia apelada, sin hacer expresa condena de las costas de este juicio en ambas instancias.

A su tiempo, devuélvase los autos a su procedencia, con certificación de esta sentencia, a los efectos procedentes. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados declarados rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Amado Salas. — Dionisio Fernández. — Vicente Pérez.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, expido la presente, que firmo en Burgos a 22 de septiembre de 1938. = Antonio María de Mena.

### Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Martín Sánchez León, cuyas señas son: mas bien alto, delgado, rubio, bastante blanco y la nariz muy afilada, de unos veinte a veintidós años, en el mes de febrero usaba traje gris, chaleco de lana tambien gris, con un dibujo azul eléctrico, abrigo marrón, y tocado con boina encarnada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 48 del año 1938, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca del mencionado sujeto comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 4 de octubre de 1938 = III Año Triunfal. = Antonio de V. Tutor. = El Secretario, Cándido Martínez.

### Magistratura de Trabajo de Burgos.

#### Cédula de citación.

En los autos que luego se hará mención, ha recaído providencia, señalándose para la celebración de los respectivos actos de juicio el día diez y nueve de los corrientes y hora de las tres de la tarde, en cuyo día y hora deberán comparecer los interesados en la sala audiencia de esta Magistratura sita en la Avenida del General Sanjurjo número 37, advirtiéndoles que deberán hacerlo provistos de los me-

dios de prueba de que intenten valerse así como que a dicho acto pueden comparecer dirigidos de Letrado o representado de Procurador, lo que pondrán en conocimiento del Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de esta Cédula en el B. O.; que si se hallaren fuera de su residencia, militarizado o movilizado, podrán concurrir por persona que le represente, y que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes.

#### Expedientes

Longinos García Asturias y Domingo Manjón García, contra Benjamín Barreiro, sobre reclamación por horas extraordinarias.

Longinos García Asturias y Domingo Manjón García, contra Benjamín Barreiro, sobre reclamación por despido.

Diodoro Marijuán, contra D. Valentín González Bárcena, sobre despido.

Diodoro Marijuán, contra D. Valentín González Bárcena, sobre horas extraordinarias.

Abdón Madureira y Félix Cors, contra Antonio Sánchez, sobre diferencia de salarios.

Abdón Madureira y Félix Cors, contra Antonio Sánchez, sobre despido.

Lucas Sagredo, contra José Barriocanal, sobre despido.

Isaac Cañal, contra Luis Galera, sobre jornales.

Jenaro Portugal Serrano, contra Emilio Martínez, sobre salarios.

Félix Carriascal, contra Dionisio García y Victoriano García, contra Continental Auto, S. A.

Y para que tenga lugar la citación acordada, se publica la presente en el B. O. de esta provincia a los efectos oportunos.

Burgos 10 de octubre de 1938 = III Año Triunfal. = El Secretario, Sixto V. de Benito, firmado.

### Anuncios Oficiales

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echavarieta, en nombre y representación de D. Sabas Martín Franco, comerciante y vecino de Melgar de Fernamental, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso administrativo contra el fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, número 59 del ejercicio del corriente año, y resolutorio de una reclamación sobre liquidación de derechos reales.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de octubre de 1938. = Tercer Año Triunfal. = Antonio María de Mena.

### Caja de Recluta de Burgos, número 36.

#### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

##### CIRCULAR

Como ampliación a la Circular de esta Caja de 7 del actual, publicada en el (B. O. de la provincia, número 239), se hace constar que la revisión por la misma ordenada comprende a todos los inútiles totales y servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos movilizados, excepto a los de 1928 y 1941. Los clasificados aptos para servicios auxiliares que se encuentren destinados en el Ejército o Milicias, sufrirán la revisión en los Cuerpos respectivos en que prestan servicio.

Lo que, como aclaración a la citada Circular, se publica en la de este día para conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos de esta provincia.

Burgos 13 de octubre de 1938. = III Año Triunfal. = El Jefe de la Caja, P. O., el Capitán, 2.º Jefe, Eusebio Espiga.

### Anuncios particulares

#### Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

##### Subastas de maderas

El día 11 de noviembre, a las diez, once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento tres subastas de maderas procedentes del incendio del monte «El Pinar», propiedad de este Municipio: la primera, de 3 611 pinos, con 967 metros cúbicos y tipo de tasación de 26 725 pesetas; la segunda, de 20 394 pinos, con 5 999 metros cúbicos y tipo de tasación de 171 155 pesetas, y la tercera, de 19 659 pinos, con 6 547 metros cúbicos y tipo de tasación de 181 800 pesetas.

Las subastas serán presididas por el Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Notario autorizante, y se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada subasta, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio hasta el anterior al de la subasta, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el 1 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos para la subasta se admitirán los días laborables en dicha Secretaría y llevarán escrito en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de.... pinos del monte «El Pinar», de Pinilla», y en el reverso, sobre el cierre, la firma del licitador.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, se designa a cualquiera de los Letrados con residencia en Salas de los Infantes.

Pinilla de los Barruecos 9 de octubre de 1938 = III Año Triunfal. = El Alcalde, Tomás Moral.

### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., según cédula personal...., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de.... pinos marcados, en el monte «El Pinar», de Pinilla de los Barruecos, se comprometo a la adquisición de dichas maderas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

### Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, de fecha 8 de agosto de 1935, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las doce del día, la subasta de 150 estéreos de leña de roble para carbón, tasados en 225 pesetas, del monte La Mata, de este pueblo, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

Barbadillo del Pez 7 de octubre de 1938. = III Año Triunfal. = El Alcalde, Emiliano Cobos.

### Junta vecinal de Arceo de Mena.

El día 4 de noviembre próximo venidero, y a las once horas de dicho día, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena la subasta de 40 hayas maderables marcadas y 20 estéreos de leña de las copas de las mismas, en el monte Sarón, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora y en la misma se cumplirán cuanto ordenan las vigentes disposiciones.

Arceo de Mena 10 de octubre de 1938. = III Año Triunfal. = El Alcalde de barrio, Miguel Gordón.

### Junta vecinal de Quintanilla Montecabezas (Merindad de Cuesta-Urria).

El día 4 de noviembre próximo, a las doce, tendrá lugar en la casa de concejo de esta villa la subasta de 250 pinos, con un volumen de 184 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leñas de los mismos, tasados en 1 840 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 182, de 8 de agosto de 1935, y a las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y reintegrados, siendo de cuenta del rematante los gastos anejos a la subasta y los del presupuesto de gastos del Distrito Forestal que están de manifiesto.

Quintanilla - Montecabezas 7 de octubre de 1938 = III Año Triunfal. = El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Lucio Ramírez.